



Municipio de Río Grande



Río Grande, 05 de Diciembre de 2.017.

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 2493/2008

La Nota TCM- V1°, N° 010/2017.

La Resolución TCM N° 169/2017.

Considerando:

Que, la Ordenanza Municipal N° 2493/2008 establece en su art. 5 que *"El Tribunal de Cuentas será representado por su presidente, y en caso de ausencia o impedimento, por el vocal que le siga en turno"*.

Que, mediante Resolución T.C.M N° 169/2017 de fecha 28 de Noviembre se tomó conocimiento de la ausencia del Vocal 1° C.P Carlos Alejandro IOMMI, desde el día 29 de Noviembre hasta el día 07 de Diciembre de 2017 inclusive, designando al Fiscal Legal, Abogado Facundo ZEBERIO, para ejercer en el cargo de Vocal Subrogante en el periodo citado de ausencia del Vocal.

Que, mediante Nota TCM- V1°, N° 010/2017 de fecha 05 de Diciembre de 2017, el Vocal 1° C.P Carlos Alejandro IOMMI, informa a la Presidente de este Organismo de Control, que suspenderá a partir del día de la fecha, la compensación de los días en que estuvo afectado a la Feria de Verano de este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE


ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO de la reincorporación a sus funciones del Vocal 1° C.P. Carlos Alejandro IOMMI, a partir del día 05 de Diciembre de 2017.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la subrogancia en el cargo de Vocal, del Fiscal Legal Abogado Facundo ZEBERIO, a partir del día 05 de Diciembre de 2017.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 176/2017.


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande



Nota N° 010/2017

Letra: T.C.M.R.G. – V. 1°

Río Grande, 05 de diciembre de 2017.

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas

Abogada Daniela Carina SALINAS

S_____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en carácter de Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal con motivo de informar que suspenderé a partir de la fecha, 05 de diciembre del corriente año, la compensación de los días en que estuve afectado a la Feria de Verano de este Tribunal de Cuentas.

Sin más, saludo a Usted atentamente

C.P. IOMMI, Carlos Alejandro
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal